



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio del cual se procede a notificar al señor **RAMIREZ PALMEZANO STANLIN JOSE**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNICACION A NOTIFICAR: DECRETO NO. 0179 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA LA VACANCIA DEL CARGO DE DOCENTE DE MATEMATICAS.

ENTIDAD QUE EXPIDE: SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

PERSONA A NOTIFICAR: RAMIREZ PALMEZANO STANLIN JOSE
C.C. No72228455

FECHA DE FIJACION: DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019

TERMINO DE FIJACION: CINCO (5) DIAS

FECHA DE DESFIJACION: VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2019

Con el objeto de notificar a quien no fue posible notificar personalmente, se fija el presente aviso en un lugar público de esta Secretaría De Educación Distrital De Cartagena y en la página web de la misma, al cual se adjunta copia del Decreto No. 0179 del 07 de febrero de 2019 constante de cuatro (04) folios.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

MARTHA PÁEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED.

Revisó: Elvia Castro Saenz Profesional Universitario Código 219 Grado 35-Talento Humano SED
Proyectó: Ilce Ruiz Hernández Técnico Operativo Código 314 Grado 21 -Talento Humano SED



**Secretaría de
Educación Distrital**
Alcaldía de Cartagena de Indias

DECRETO No. 0179
07 FEB 2019

"Por medio del cual se declara la vacancia de un empleo por abandono del cargo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, y por el numeral 5° del artículo 8 del Decreto 0228 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0228 de Febrero 26 de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital, las funciones relacionadas con las situaciones administrativas del personal docente y administrativo de la planta de cargos del Sistema General de Participaciones – Sector Educación.

Que mediante Decreto No. 1597 del 30 De Noviembre De 2012 , se hizo el nombramiento en propiedad del cargo Docente de Matemáticas al señor STANLIN JOSE RAMIREZ PALMEZANO, identificado con la Cedula de Ciudadania No. 72.228.455, en la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena, tomando posesión mediante Acta No. 0609 del 17 de noviembre de 2012.

Que el señor Stalin José Ramírez Palmezano mediante correo electrónico de fecha 06 de julio de 2017 enviado a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena manifiesta: "(...) *Atendiendo al comunicado enviado por ustedes en respuesta a la solicitud de licencia no remunerada formulada por mi persona y en la cual se me explica las razones por las cuales se me es negada, ya que a mí se me imposibilita en estos momentos retomar el cargo, me veo en la necesidad de solicitar ante ustedes mi renuncia al cargo que hasta ahora había desempeñado*"

Que en fecha 06 de julio de 2017 la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena contestó el correo electrónico donde manifestó: "artículo 111 del Decreto 1950 de 1973, establece: "la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"... en virtud de lo anterior expuesto se hace necesario que usted realice el debido proceso de su solicitud, en las instalaciones de atención al ciudadano de esta Secretaría"

Que en comunicación radicada en esta Secretaría bajo SAC 2017PQR9979 el día 11 de julio de 2017, el rector de la Institución Educativa Soledad Román de Núñez, Omar Torres Iglesias, informa "(...) *Mediante la presente me permito informarle que el señor STANLIN JOSE RAMIREZ PALMEZANO, docente de básica secundaria área de matemáticas quien desde el día 04 de julio a la fecha no se ha presentado a sus labores y no hemos recibido ninguna justificación de su ausencia*"

Que en virtud de lo anterior, esta Secretaría de Educación mediante oficio No. SED-2017RE2622 requirió al funcionario Stalin José Ramírez Palmezano a fin que rindiera informe escrito expresando los motivos por los cuales no había asistido a su lugar de trabajo.

Que el señor Stalin José Ramírez Palmezano no rindió el informe expresando los motivos por los cuales no había asistido a su lugar de trabajo.

Que en fecha 21 de noviembre de 2018 se dio el Auto de Iniciación de Procedimiento Administrativo Por Abandono del Cargo, al señor Stalin José Ramírez Palmezano.

Que en fecha 22 de noviembre de 2018 la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, comunicó al señor Stalin José Ramírez Palmezano, el Auto de Iniciación de Procedimiento Administrativo Por Abandono del Cargo y lo requirió para que rindiera informe escrito expresando los motivos por los



**Secretaría de
Educación Distrital**
Alcaldía de Cartagena de Indias

DECRETO No. 0179
07 FEB 2019

"Por medio del cual se declara la vacancia de un empleo por abandono del cargo"

cuales no había asistido a su lugar de trabajo. La notificación al señor Stalin José Ramírez Palmezano se realizó por medio del correo electrónico, por medio de la empresa SERVIENTREGA guía No. 98951321 y por notificación por aviso colgada en un lugar público de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena y en la página web de la misma.

Que en fecha 22 de noviembre de 2018 la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, comunico el Rector de la Institución Educativa Soledad Román de Núñez, Omar Torres Iglesias, el Auto de Iniciación de Procedimiento Administrativo Por Abandono del Cargo del señor Stalin José Ramírez Palmezano y lo requirió para que allegara toda la documentación referentes a las ausencias injustificadas del señor Stalin José Ramírez Palmezano.

Que en fecha 30 de noviembre de 2018 el Rector de la Institución Educativa Soledad Román de Núñez, Omar Torres Iglesias mediante oficio radicado SAC 2018PQR18989 manifestó: "(...) comedidamente hago allegar la siguiente documentación: - Fotocopia de oficio fecha 10 de julio de 2017.- fotocopia de oficio de agosto 10 de 2017 en donde se envía el formato de reporte de ausencias no justificadas correspondientes al mes de julio de 2017. -- fotocopia de reporte de cumplimiento de junio a diciembre de 2017 y de enero a octubre de 2018, en donde se registra cero días no laborados"

Que mediante oficio No. 2018EE4504 de fecha 05 de diciembre de 2018 la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, solicito al INPEC información acerca de que si el señor Stalin José Ramírez Palmezano, se encontraba privado de la libertad.

Que mediante oficio No. 2018EE4503 de fecha 05 de diciembre de 2018 la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, solicito a la Fiscalía General de la Nación información acerca de que si el señor Stalin José Ramírez Palmezano, se encontraba privado de la libertad.

Que el INPEC en fecha 12 de diciembre de 2018, emite certificación en donde manifiesta: " que una vez revisados los archivos existentes en los libros de altas y bajas, así como la base de datos de SISIPPEC WEB, se constato que el señor(a) STANLIN JOSE RAMIREZ PALMEZANO, identificado con CC. 72228455, No registra ingreso a este establecimiento carcelario ni a ningún otro establecimiento a nivel nacional adscrito al INPEC"

Que la Fiscalía General de la Nación en fecha 14 de diciembre manifiesta: "en atención al oficio del asunto, recibido en esta oficina el día 13 de diciembre a las 9:34 A.M. Radicado con el ORFEO 20185210231992, indagando con la persona de OSAC, me informa que a la fecha no aparecen investigaciones o denuncias registradas en el SPOA a favor o en contra del Sr. Stalin José Ramírez Palmezano"

Que mediante oficio No. 2018EE4614 de fecha 17 de diciembre de 2018 la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, solicito a la Registraduría Nacional del Estado Civil sede Cartagena manifestar si el señor Stalin José Ramírez Palmezano, se encontraba vivo o fallecido.

Que en fecha 18 de diciembre de 2018 la Registraduría Nacional del Estado Civil, emite certificado en donde manifiesta que el estado del señor Stalin José Ramírez Palmezano es VIGENTE.

Que el señor Stalin José Ramírez Palmezano no rindió informe acerca de los hechos y motivos por los cuales no había asistido a su lugar de trabajo.

**Secretaría de
Educación Distrital**
Alcaldía de Cartagena de Indias

DECRETO No. 0179
07 FEB 2019

"Por medio del cual se declara la vacancia de un empleo por abandono del cargo"

Que de acuerdo con el artículo 111 del Decreto 1950 de 1973, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Que en el artículo 113 ibídem, se establece que presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado sin que se haya decidido sobre la renuncia, el funcionario dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo.

Que de lo anterior se deduce que el empleado deberá ejercer sus funciones hasta cuando la entidad nominadora se pronuncie sobre su aceptación, siempre que esta se haga dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la renuncia.

Que según el numeral 3° del artículo 126 del citado decreto, *"el abandono del cargo se produce cuando un empleado sin justa causa no concurre al trabajo antes de serle concedida autorización para separarse del servicio o en caso de renuncia antes de vencerse el plazo de que trata el artículo 113 del presente Decreto Nacional."*

Que conforme con el artículo 105 del Decreto 1950 de 1973, el abandono del cargo es causal de retiro definitivo del servidor público.

Que en virtud de lo anterior procede la declaratoria de vacancia del empleo por abandono del cargo por parte del señor STANLIN JOSE RAMIREZ PALMEZANO.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

PRIMERO: Declarase la vacancia del cargo Docente de Matemáticas que ocupaba en la planta de cargos del sector educativo del Distrito de Cartagena, el señor STANLIN JOSE RAMIREZ PALMEZANO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.228.455, por abandono, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este decreto.

SEGUNDO: Enviase copia del presente acto administrativo junto con los documentos contentivos de la actuación que le dio origen, a la autoridad disciplinaria competente, para que se tomen las acciones procedentes a que haya lugar, así mismo a la hoja de vida del señor STANLIN JOSE RAMIREZ PALMEZANO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.228.455 que reposa en los archivos de la SED.

TERCERO: Comuníquese el presente Decreto al rector de la Institución Educativa Soledad Román de Núñez, como autoridad máxima del establecimiento en el que se produjeron los hechos relacionados en la parte motiva de este proveído.



**Secretaría de
Educación Distrital**
Alcaldía de Cartagena de Indias

0 1 7 9 . . .
DECRETO No. 0 7 FEB 2019

“Por medio del cual se declara la vacancia de un empleo por abandono del cargo”

CUARTO: Contra el presente Decreto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dado en Cartagena de Indias a los 0 7 FEB 2019

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital

[Signature]
Revisó: Martha Páez Canencia
Subdirectora Técnica Talento Humano
Vo.Bo.: Elvia Castro Sáenz,
P.U. Líder de Planta Talento Humano
Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Código 105 Grado 47
Proyectó: Diana Carolina Mejía Feliz *[Signature]*
P.U. Grupo Asesoría Legal Educativa SED.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA		
En Cartagena a los	del mes	del año
Se notificó personalmente del contenido de este Decreto		
Señor (a)		
No. C.C.	de	
T.P No.	del	Consejo Superior de la Judicatura
Se le hizo conocer que contra ella procede el Recurso de Reposición al término para interponerlo y sustentarlo.		
NOTIFICADO	_____	NOTIFICADOR _____

